Asunción, 29 de Noviembre de 2019

Señores
TALLER RC
Attn.: Crispín Ruffinelli Fernández
De la Burrerita c/ Saturios Ríos
Tel.: 021 901960 / 0992 224092
Mail: taller.rc@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución Nº 651/2019 de fecha 28 de Noviembre de 2019, por la cual se adjudica el llamado **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 06/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL IPTA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID Nº 371.244**, a la firma **TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ (RUC: 653374-4)**

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs. Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 651/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "*Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas*"...

NOTIFICACION ADJUDICACION - ID 371.244 - LCO 06-2019

UOC IPTA
Sáb 30/11/2019 10:13
Para: Taller RC <taller.rc@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (1 MB)
RESOL. ADJ. N° 651-2019.pdf;

Asunción, 29 de Noviembre de 2019

Señores
TALLER RC
Attn.: Crispin Ruffinelli Fernández
De la Burrerita c/ Saturios Rios
Tel.: 021 901960 / 0992 224092
Mail: taller.rc@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución N° 651/2019 de fecha 28 de Noviembre de 2019, por la cual se adjudica el llamado ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 06/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL IPTA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 371.244***, a la firma **TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ (RUC: 653374-4)**

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs. Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 651/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones – IPTA

Asunción, 29 de Noviembre de 2019

Señores
MOLINAS IMPORT
Attn.: Miguel Alberto Molinas
Montevideo N° 955 casi Pirebebuy
Tel.: 021 393313/ 0982 937251
Mail: molinas76py@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución N° 651/2019 de fecha 28 de Noviembre de 2019, por la cual se adjudica el llamado **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 06/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL IPTA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 371.244**, a la firma **TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ (RUC: 653374-4)**

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs. Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 651/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
IPTA

Lic. Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]Resolución DNCP N° 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03. "*Artículo N° 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo N° 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo N° 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo N° 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo N° 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas*"...

NOTIFICACION PROCESO ID 71244 - LCO 6-2019 - IPTA

UOC IPTA
Sáb 30/11/2019 10:15
Para: molinas76py@hotmail.com <molinas76py@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (2 MB)
RESOL. ADJ. N° 651-2019.pdf; Notificacion Adjudicacion - Proceso ID 371.244.pdf;

Asunción, 29 de Noviembre de 2019

Señores
MOLINAS IMPORT
Attn.: Miguel Alberto Molinas
Montevideo Nº 955 casi Pirebebuy
Tel.: 021 393313/ 0982 937251
Mail: molinas76py@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución Nº 651/2019 de fecha 28 de Noviembre de 2019, por la cual se adjudica el llamado ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 06/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL IPTA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 371.244***, a la firma TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ (RUC: 653374-4)

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs. Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 651/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]*Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas"...*

Asunción, 29 de Noviembre de 2019

Señores
TODO AUTO SRL SERVICIOS
Dirección: Avenida Fernando de la Mora N° 1933 c/Médicos del Chaco
Tel.: 550-566/552-771
Mail: paredeschaparro@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución Nº 651/2019 de fecha 28 de Noviembre de 2019, por la cual se adjudica el llamado **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 06/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL IPTA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID Nº 371.244**, a la firma **TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ (RUC: 653374-4)**

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs. Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 651/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "*Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas*"...

NOTIFICACION ADJUDICACION ID 371244 - LCO 06 -2019 - IPTA

UOC IPTA
Sáb 30/11/2019 10:14
Para: Manuel de Jesús Paredes Chaparro <paredeschaparro@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (1 MB)
RESOL. ADJ. N° 651-2019.pdf;

Asunción, 29 de Noviembre de 2019

Señores
TODO AUTO SRL SERVICIOS
Dirección: Avenida Fernando de la Mora N° 1933 c/Médicos del Chaco
Tel.: 550-566/552-771
Mail: paredeschaparro@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución N° 651/2019 de fecha 28 de Noviembre de 2019, por la cual se adjudica el llamado ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 06/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL IPTA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 371.244***, a la firma **TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ (RUC: 653374-4)**

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs. Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 651/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1] *Resolución DNCP N° 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03. "Artículo N° 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo N° 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo N° 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo N° 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo N° 10 Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas"..*